

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 – 1174

SALTA, 19 de agosto de 2015

EXPEDIENTE N° 10.209/2015

VISTO:

La solicitudes de fs.12 en adelante, elevadas por alumnos de la carrera de Geología – plan 1993 , mediante la cual peticionan cursar en carácter de alumnos **EXTRAORDINARIOS** la asignatura **Geología Ambiental y Riesgo Geológico** de la carrera de Geología del plan 2010 ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 y 19, el Dpto. Planeamiento Pedagógico , informa que los alumnos peticionantes revistan en el plan 1993 de la carrera de Geología y no se encuentran alcanzados por la transición dispuesta para la carrera;

Que la asignatura solicitada, posee régimen de cursado del 2º cuatrimestre y es materia curricular del plan 2010 de Geología;

Que, no figura en el plan 1993 de la carrera, por lo que resulta aplicable la figura de alumnos extraordinarios para su cursado, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º - Inc. b) del Reglamento de Alumnos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 489-84, está prevista la presente situación;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

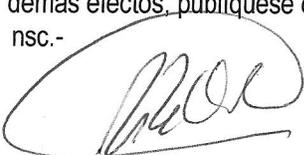
RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR al alumno **BRAVO ARAOZ, BRUNO JAVIER**, de la carrera de Geología plan 1993 - a cursar en carácter de Alumno **EXTRAORDINARIO** - L. U. N° 412.510 - la asignatura **GEOLOGÍA AMBIENTAL Y RIESGO GEOLÓGICO** - de la Escuela de Geología, durante el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2015.

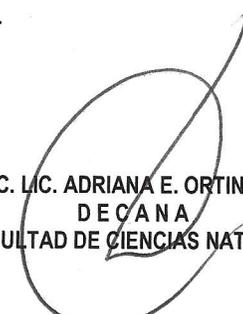
ARTICULO 2.- AUTORIZAR al alumno **TERUEL, JOAQUIN**, de la carrera de Geología plan 1993 - a cursar en carácter de Alumno **EXTRAORDINARIO** - L. U. N° 413.494 - la asignatura **GEOLOGÍA AMBIENTAL Y RIESGO GEOLÓGICO** - de la Escuela de Geología, durante el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2015.

ARTICULO 3.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.-



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES